Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 57

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914.

Asunción, 16 de marzo del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA-MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA-MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 12 de noviembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA SAE.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dra. Marta Ascurra, y Lic. Mirna Ortiz, representantes del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, y la Dra. Sandra Said, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 23 de noviembre de 2020 y de culminación 03 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art.4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem 1 a la Firma INFOTEC S.A. y los ítems 2 y 4 a la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que así mismo, se recomienda declarar desierto el *ítem 3*, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Que, la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por lo que la suscripción de los contratos se encuentra supeditada a la obtención del mismo.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El*

///

R.C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mirna Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST Y FINANZAS

C.P. Rita A. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 57

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914.

16 de marzo de 2021.
Hoja 02/03

Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".*

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 140/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSP Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Ítems	Descripción del bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
Infotec S.A.	1	Fenilalanina	23.137	477.200.625	954.401.250
Chaco Internacional S.A.	2	Aminoácidos	104.000	499.200.000	998.400.000
	4	Lancetas Estériles	150	18.000.000	36.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)				994.400.625	1.988.801.250

123

124

Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes, novecientos noventa y cuatro millones, cuatrocientos mil, seiscientos veinticinco.
Monto Total Máximo Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes, un mil novecientos ochenta y ocho millones, ochocientos un mil, doscientos cincuenta.

...///

R.C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Verónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Rita E. Miranda Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 57

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914.

16 de marzo de 2021.
Hoja 03/03

Artículo 2° Declarar Desierto el Ítem 3, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 4° Establecer que los Contratos de Adjudicación, sean suscritos por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme lo dispuesto por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS -DOC
FECHA: 16 MAR. 2021 HORA: 10:14
Nº 68192/20 FIRMA:

Dra. Ana Aranda Santos, Jefa
Dpto. Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN DOC N° 140/2021

A: C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA-MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN N° 22/2020.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 10/03/2021 M.E. N° 68.192/2019

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) Antecedentes:
   a) Nota DGGIES/DR N° 52/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.
   b) Nota PNPFQYRM N° 432/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019.
   c) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4973/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.
   d) Memorando DPP-SP N° 1851/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019.
   e) Pliego de Bases y Condiciones
   f) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1142/2020 de fecha 10 de marzo de 2020.
   g) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1616/2020 de fecha 17 de abril de 2020.
   h) Nota DOC N° 278/2020 de fecha 20 de marzo de 2020.
   i) Pliego de Bases y Condiciones
   j) Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de noviembre de 2020.
   k) Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de noviembre de 2020.
   l) Memorando DLIC-DOC N° 192/2021 de fecha 03 de marzo de 2021.

2) NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 26 y Art. 30.
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Resolución SG N° 090/2021 de fecha 18 de febrero de 2021.

3) ANÁLISIS

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUISTICA-MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 373.914, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13.347 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 12 de noviembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA SAE.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dra. Marta Ascurra, y Lic. Mirna Ortiz, representantes del Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, y la Dra. Sandra Said, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 23 de noviembre de 2020 y de culminación 03 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art.4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem 1 a la Firma INFOTEC S.A. y los ítems 2 y 4 a la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Ítems	Descripción del bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
Infotec S.A.	1	Fenilalanina	23.137	477.200.625	954.401.250
Chaco Internacional S.A.	2	Aminoácidos	104.000	499.200.000	998.400.000
	4	Lancetas Estériles	150	18.000.000	36.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)				994.400.625	1.988.801.250

Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes, novecientos noventa y cuatro millones, cuatrocientos mil, seiscientos veinticinco.
Monto Total Máximo Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes, un mil novecientos ochenta y ocho millones, ochocientos un mil, doscientos cincuenta.

Que así mismo, se recomienda declarar desierto el *ítem 3*, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Que, la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por lo que la suscripción de los contratos se encuentra supeditada a la obtención del mismo.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 7257 - MSPBS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4) CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente dictamen, a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, considere suscribir la Resolución por la cual se ADJUDICA LA LPN N° 22/2020.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma R. Paul Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

04
DAND
RECIBIDO
17 MAR 2021
DGAF
68.192/20